



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. CAUSAL INVOCADA

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 4:

Marque	CAUSAL INVOCADA
	Contratos interadministrativos
	Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas
X	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado
	El arrendamiento y Adquisición de inmuebles
	Operaciones conexas a las operaciones de crédito público

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8. En este caso se celebra un contrato: Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

En este caso por ser proveedor exclusivo se celebra el contrato bajo la causal: "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado", por ser titular de los derechos de propiedad Intelectual e Industrial de conformidad a lo certificado por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la Revista Semana. Esta publicación cuenta con certificado de registro de MARCAS, N°. 155623 con vigencia hasta el 14/04/2024.

3. OBJETO A CONTRATAR

Suscripción a la Revista Semana para el Concejo de Bogotá.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$870.000) M/CTE.**

5. CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN A LOS PROPONENTES, O AL CONTRATISTA.

Las condiciones de la contratación directa a celebrar se encuentran señaladas en los Estudios Previos y demás documentos que forman parte del contrato.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

6. CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.

No Aplica

7. LUGAR DONDE PUEDE CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en la siguiente dirección:

Lugar Físico:	Las partes acuerdan que los documentos se podrán consultar, en la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Jurídica Carrera 30 No 25 – 90 Piso 10 Dirección Jurídica – Subdirección de Asuntos Contractuales.
---------------	---

El presente acto se expide en Bogotá D.C., a los

ELDA FRANCY VARGAS BERNAL
Directora de Gestión Corporativa
Ordenadora del gasto.

Elaboró:	Carmen Rosa González M. <i>CRG</i>	17/06/2017
Aprobó:	Claudia Marcela Pinilla Pinilla <i>CMPP</i>	

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS** 37-F-27
V.6